

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 ABR 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº **22836**

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01676569-5 (PPC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una parcela ubicada en calle Necochea Nº 6.274, correspondiente al Distrito R2a Densidad Media con características a preservar, según Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetro mínimo de frente en subdivisiones 9,00 m y como superficie mínima de 200,00 m<sup>2</sup>.

Que, dadas estas condiciones el terreno no cumple actualmente con la superficie mínima exigida por la normativa vigente y, en este sentido, las fracciones resultantes de la subdivisión tampoco cumplirían con este requisito. De este modo, la fracción identificada como Lote 1 se conformaría con una superficie 108,27 m<sup>2</sup> según el Plano de Mensura obrante a foja 6. Por su parte, el Lote 2 del plano citado no requiere cumplir requisitos mínimos en su dimensionamiento al ser para una anexión a otro lote.

Que, a foja 11 la Dirección de Edificaciones Privadas constata que la superficie libre actual de la parcela es de 23,69 m<sup>2</sup> y, realizada la subdivisión, pasaría a ser de 13,41 m<sup>2</sup> correspondientes al Lote 1, siendo que el mínimo reglamentario es 18,22 m<sup>2</sup>.

Que, a foja 10 la Dirección de Urbanismo informa que el deslinde del Lote 2 para ser anexado a un lindero no generaría un cambio urbanístico sustancial en el soporte parcelario del sector atendiendo a la escala del mismo.

Que, teniendo en cuenta los informes favorables expuestos de las dependencias técnicas intervinientes, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

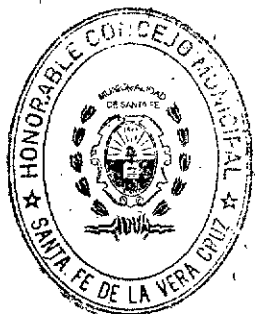
Por ello;

MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





# RESOLUCION Nº 22836

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

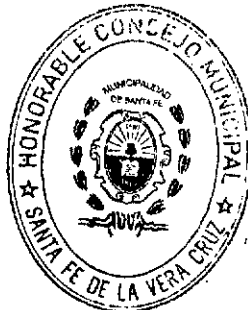
## RESOLUCION

**Art. 1º:** Autorízase Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Necochea Nº 6.274 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 6217 - Parcela Nº 686 - Padrón Nº 83524, según croquis obrante a foja 6 en el Expte. Nº CO-0062-01676569-5 (PPC) resultando de ello: el Lote 1 con una superficie aproximada de 108,27 m<sup>2</sup> y el Lote 2 con una superficie aproximada de 13,23 m<sup>2</sup>, para anexar al Lote Norte. Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-**

*[Signature]*  
**MATIAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



*[Signature]*  
**LEANDRO GONZALEZ**  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
06 ABR 2022
HORA <input type="text"/>
DEPARTAMENTO <input type="text"/>

Expte. CO-0062-01676569-5 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta  
FECHA: 22.04.2022  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL